DIARIO DE LA TARDE, COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NUM. 4,304] **Buenos Aires, Miércoles 21 de Enero de 1846.** [PRECIO 1 PESO

EL
DIARIO DE LA TARDE,
ES PROPIEDAD
DE LA IMPRENTA ARGENTINA,
CALLE DE LA UNIVERSIDAD NUM. 37,
De la plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio

PRECIO ☞ Subscripcion por mes—15 PESOS

Se reciben **avisos** á precios equitativos hasta la una de la tarde y el **Diario** se publica á las cinco.

EXTRACTO
DE
PERIÓDICOS NACIONALES.

(De la Gaceta Mercantil.)

(Continuacion.)

No. 8.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Indep., y 16 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Sr. Ministro Plenipotenciario de S. M. B., Caballero D. Guillermo Gore Ouseley—

(CONCLUSION.)

Así *tambien interponiéndose* directamente en la guerra los Gefes de las Escuadras Inglesa y Francesa obligaron á este Gobierno á dictar una medida necesaria y justa, cual es la que prescribe el decreto de 13 de Febrero, que no la habria adoptado *sin esa interposicion* hostil—Contra esta es que los neutrales, que no han sido partícipes de tal agresion, tienen el derecho de alzar la voz porque ella es *realmente* la que contraría sus intereses y forma las complicaciones de que resultaron los obstáculos *para el intercurso comercial* con esta Ciudad—Tan justificado se halla este Gobierno en su conducta con motivo del citado decreto, y tan animado se ha hallado de benevolencia hácia el comercio neutral, que cuando el Sr. Encargado de Negocios de Francia *escribió al Exmo. Sr. Contra-Almi*rante Frances induciéndolo á constituirse en la senda de su deber, por el reconocimiento del bloqueo absoluto, le ofreció el Gobierno á dicho Sr. Encargado de Negocios hacer cesar aquel decreto, y se preparó para así ordenarlo luego *que se hubiese tenido* noticia oficial de la justa obsecuencia del espresado Exmo. Sr. Contra-Almirante—Si este persistió en su empeño hostil contra el Gobierno, él y *ningun* otro es el responsable de los perjuicios que hayan podido causarse á los buques neutrales que *no han tenido entrada* en consecuencia de la restriccion que fué forzado á espedir este Gobierno—

Tan lejos, pues, de haber mérito para que V. E. y el Exmo. Sr. Ministro de Francia clasifiquen de arbitrarios los actos de este Gobierno como beligerante, ellos son fundados en *los inmutables* principios de la Ley Pública de las Naciones; principios que asimismo justifican la pronta aplicacion que hizo de aquella medida, garantida por el uso de derechos perfectos, que no están sugetos á condiciones que *pueden legalmente* ejercerse inmediatamente, y cuya aplicacion pronta jamas puede ser motivo justo de reclamacion, ni menos dá lugar racionalmente á protesta de ninguna clase—Por lo tanto, la que V. E. y el Exmo. Sr. Ministro de Francia aducen es absolutamente *inadmisible, infundada* é impertinente, mucho mas despues que el Gobierno Británico en 23 de Mayo último, con relacion al citado decreto de 13 de Febrero, considerando la sola calidad de independiente en este Gobierno, en respuesta á una representacion de algunos Comerciantes de Liverpool, tiene ya declarado que "todo Estado tiene el derecho de interrumpir su comunicacion con sus propios territorios y los "de otro Estado y que el Gobierno de S. M. "consideraba, que ni estaría justificado en "*pronunciar* que el decreto de Buenos Aires "es á la vez ilegal y contrario á la Ley de "las Naciones." Y si el mismo Gobierno de S. M. B. reconoce justo motivo para representar sobre la inmediata aplicacion de dicha medida á los buques neutrales que vengan de Europa con cargamentos destinados, parte para Montevideo, y parte para esta Ciudad, esto es, en estado de paz y ordinario, y fuera del caso de la actual guerra, mediante la que ejerce el Gobierno los derechos perfec*tos de beligerante*, contra un puerto enemigo, y forzado por el inaudito y avanzado desconocimiento que hicieron del bloqueo absoluto de aquel Puerto los Gefes de las Escuadras Inglesa y Francesa; no es creible que pesadas estas circunstancias, á virtud de las que dichos Gefes se constituyeron en manifiestas hostilidades contra este Gobierno, el de S. M. B. hubiese reconocido el derecho *para tal representacion*, por la inmediata ejecucion que tuvo dicha medida—

V. E. y el Exmo. Sr. Ministro de Francia *con el solo designio de dañar* despues de haber abundado en falsas y calumniosas acriminaciones contra este Gobierno *con desprecio de todas las ideas de justicicia y de equidad que deben presidir* los actos públicos de los representantes de dos altos poderes, agregan que *de la combinacion de las precedentes medidas, con las que interdicen á las Escuadras aliadas toda comunicacion con las costas de la Confederacion Argentina, resulta de hecho un bloqueo general y casi absoluto del Plata, de sus afluentes y de diversos paises situados sobre las márgenes de estos rios para los buques de guerra y de comercio de Inglaterra y de Francia*—La interdiccion á las Escuadras aliadas de toda comunicacion con las costas de la Conferadecion, y el consiguiente bloqueo que sufren en el Plata los buques de guerra y de comercio de Inglaterra y de Francia, no es causada *por* este Gobierno, sino debida á la repugnante y desacertada marcha de V. E. y del Exmo. Sr. *Ministro de Francia* en el desempeño de la mision de que han sido encargados, violando los principios de la justicia y de la ley pública, y sacrificando las conveniencias de los intereses neutrales—Independientemente de las fuertes convicciones que arroja *esta contestacion contra las falsedades* y calumnias de V. E. y del Exmo. Sr. Ministro de Francia, bajo las que pretextan el bloqueo de los puertos de esta Provincia y sobre la dignidad y justicia con que son caracterizados los actos administrativos de este Gobierno, la *notoriedad de los hechos* es un testimonio de excepcion, que revela sin equivocacion la série de violencias con que han sido vulnerados, bajo el nombre de la paz y la amistad, los derechos soberanos y territoriales de esta República, haciéndose V. E. y el *Exmo. Sr. Ministro* de Francia partes en una guerra que se hallaba al concluir, y prolongándola con inexplicable inhumanidad y contrariando los verdaderos intereses de las naciones neutrales—

En cuanto á la interdiccion que sufran en la navegacion de los afluentes del Plata los buques de guerra y de comercio de Inglaterra y de Francia, no puede pasar inapercibida esta inadmisible pretension de V. E. y del Exmo. Sr. Ministro de Francia—Ella tiende á sancionar una *repugnante usurpacion* de derechos privativos de la República Argentina; usurpacion que es una infraccion manifiesta del tratado con la Gran Bretaña, y que se halla muy recientemente contradicha por la rectitud y lealtad del Gobierno Británico—Los buques de guerra y de comercio de Inglaterra y de Francia, como cualesquiera otros buques extrangeros, no tienen ni han tenido mas acceso libre *que á los puertos del Plata*—A todos les es inhibido el acceso á sus afluentes—La actual internacion á estos por los buques de guerra Ingleses y Franceses en consecuencia de las órdenes de V. E. y del Exmo. Sr. Ministro de Francia á los Gefes de las Escuadras aliadas es una flagrante violacion del territorio y de los derechos exclusivos de esta República, y una manifiesta hostil infraccion *de los principios de la Ley pública*—Mediante esta, como que corren por el territorio de la República, el Gobierno ejerce un verdadero dominio sobre dichos rios y puede libremente arreglar su navegacion con buen derecho —Nadie puede despojarle de esta atribucion, ni perturbarlo en su posesion sin constituirse en un verdadero usurpador, y consiguientemente enemigo declarado de la Confederacion *Argentina, á quien lo invade* derechos perfectos y propios que debe respetar; derechos que le dan tambien indisputable facultad de determinar hasta donde pueda ser compatible con su propia seguridad y conveniencia permitir á los extrangeros pasar y regresar por su territorio: derechos, en fin, que ningun otro Gobierno puede forzar al de la Confederacion á renunciar sin ofensa de su soberanía é independencia, y por lo tanto, sin cometer una *verdadera violencia*—En este sentido han sido las recientes explicaciones del Ministro de S. M. en las Cámaras Británicas, y bajo estos principios ha desestimado el Gobierno de S. M. pretensiones exageradas de algunos comerciantes Británicos que no es *de la presente oportunidad* detallar á V. E. y al Exmo Sr. Ministro de Francia, porque no há mucho tuvo lugar asi la publicacion de estas como de las explicaciones del Ministro de S. M. B—

La interdiccion de la navegacion á los afluentes del Plata á los buques de guerra y mercantes de Inglatera y de Francia, y á los de las demas naciones, no es de ahóra—Ella data desde los tiempos de la dominacion española, y posteriormente ha sido sostenida sin alteracion ni excepcion en un solo caso—Muy inconsideradamente V. E. y el Exmo. Sr. Ministro de Francia, con gran falta de sinceridad la desfiguran, para acumularla á la série de pretextos falsos, calumniosos y frívolos que deducen al intimar el injusto bloqueo de esta Provincia, cuando se halla fundada en inmutables principios que V. E. y el Exmo. Sr. Ministro de Francia deben respetar—Tal infraccion es *injustificable*, como tambien lo es la agresora internacion que han hecho á esos mismos afluentes del Plata los buques de guerra Ingleses y Franceses que no gozan de ecepcion alguna, respecto de los demas extrangeros—Ella ha establecido *una flagrante notoria violacion del tratado* con la Gran Bretaña, habiendo estipulado ambos Gobiernos en el artículo 2.° que "los "habitantes de los dos paises gozarán respec"tivamente la franqueza de llegar segura y "libremente con sus buques y cargas á to"*dos aquellos parages, puertos* y rios en los "dichos territorios, á donde sea ó pueda ser "permitido á otros extrangeros llegar, entrar "en los mismos y permanecer y residir en "cualquiera parte de dichos territorios res"pectivamente"—

Habiendo demostrado el infrascripto la justicia y dignidad con que son caracterizados los actos de este Gobierno, la falsedad de las supuestas violencias de que se pretenden derivar el atentatorio bloqueo declarado á los puertos de esta Provincia, no habiendo tampoco este Gobierno hecho injuria ú ofensa alguna directa ni indirecta á los de Inglaterra y Francia, no teniendo este inaudito bloqueo apoyo alguno, ni en las leyes, ni en los usos internacionales, sino en una inhumana intervencion armada, reprobada por la civilizacion y la ley pública, y siendo establecido con violacion de la paz y de la amistad garantida por los tratado existentes entre la Gran Bretaña, la Francia y la Confederacion Argentina, cualquiera podrá valorar las consideraciones que V. E. y el Exmo. Sr. Ministro de Francia se jactan haberle dispensado, y las figuradas provocaciones con que hayan sido retribuidas—

La buena fé y la lealtad de este Gobierno hácia la Gran Bretaña y hácia la Francia no pueden ser desconocidas, menos pueden serlo las injustificables tendencias del bloqueo declarado por V. E. y el Exmo Señor Ministro de Francia á sola la Provincia de Buenos Aires para promover el espíritu de sublevacion y rebelion en los demas pueblos de la República, y destruir la Nacionalidad de la Confederacion—Ellas esplican muy conspicuamente aquellas consideraciones—

Bajo tales circunstancias, el infrascripto, por órden del Exmo. Señor Gobernador, á la intimacion del ilegal, injusto é inaudito bloqueo de los Puertos y Costas de esta Provincia, le opone la protesta hecha por él mismo á V. E. y al Exmo. Señor Ministro de Francia con fecha de 30 del *próximo pasado Julio*, al incluirles los pasaportes que pidieron—Descarga sobre V. E. y el Exmo. Señor Ministro de Francia la inmensa responsabilidad que él debe producir á los intereses de esta República, y á los de todos los Estados amigos, y confia que la probidad de los altos Gobiernos de Inglaterra y de Francia presentarán al Universo un testimonio conspicuo de su ele*vada rectitud y lealtad con el Gobierno de la* Confederacion Argentina—

Dios guarde á V. E. muchos años—

FELIPE ARANA—

Es copia—*José R. Perez*—

No. 9.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires, Encargado de las que corresponden á la Confederacion Argentina—

Buenos Aires, Setiembre 22 de 1845—
Año 36 de la Libertad, 30 de la Independ. y 16 de la *Confederacion Argentina*—

Al Sr. Encargado de Negocios de S. M. el Rey de los Franceses—

El infrascripto ha dado cuenta al Exmo. Señor Gobernador de la disposicion en que se halla S. S. de dejar esta Ciudad, á consecuencia del bloqueo que han establecido en este Puerto, los Exmos. Señores Ministros Plenipotenciarios de S. M. B. y de S. M. el Rey de los Franceses: con tal motivo, S. E. le ha ordenado se dirija á S. S. y le pida explicaciones sobre varios hechos, que importan queden consignados para evitar equivocaciones, y *errores que pueden ser de consecuencia*, y dejar bien establecida la norma de conducta que el Gobierno ha seguido con la Legacion de S. M. el Rey de los Franceses, en el mantenimiento de sus relaciones de amistad, y en la expedicion de los diferentes asuntos que *han tenido lugar desde que S. S.* dignamente desempeña cerca de él las funciones de Encargado de Negocios—

S. E. el Sr. Gobernador desea que S. S. se explique en primer lugar, si ha notado durante su permanencia en esta Ciudad, hecho alguno *del Gobierno Argentino que desdiga* de los que el decoro, la dignidad y la justicia impera en el buen desempeño político y administrativo, ya haga referencia á la conservacion de las buenas relaciones de amistad con las Naciones amigas, ya á los deberes y *consideraciones* que *las leyes* imponen respecto de los súbditos extrangeros residentes en el pais, á cualquiera nacion que pertenezcan—

En segundo lugar, si ha llegado á su noticia de que á la cabeza del Departamento de Policía *de esta Ciudad*, se encuentre alguna asociacion famosa por una multitud de hechos siniestros, y que por dicha Policía se hayan roto algunos papeles de seguridad de los entregados por las autoridades de S. M. el Rey de los Franceses á los súbditos de su nacion; y si á pretexto de no tener tales papeles se han arrestado ó conducido á alguno ó algunos de ellos al servicio de las tropas de esta República—S. E. espera ademas que sobre este punto se digne expresar si esa Legacion tiene alguna reclamacion pendiente, ó la ha tenido en alguna época desde que se restableció la paz con la Francia en 1840—

En tercer lugar, si ha tenido queja que dicho Departamento de Policía, cuando los súbditos de la Nacion de S. S. solicitan de él sus pasaportes haya desechado ó eludido sus pretensiones; y si tiene noticia de que en algun caso se hayan negado á las mugeres para que se unan á sus esposos, y á los hijos para que vuelvan al lado de sus padres—

En cuarto lugar, si tiene alguna noticia de que los Empleados del Departamento de Policía, aprovechándose del espanto que inspira la vista de actos arbitrarios, hayan alguna vez hecho firmar á sus Nacionales ó á algunos otros extrangeros peticiones en oposicion á sus respectivos Gobiernos; ó si la Policía ha aclamado con tono amenazante en la plaza pública contra Potencias mediadoras, sus Plenipotenciarios y sus subditos—

Como en estos últimos tiempos ha habido por desgracia en esta Provincia algunos horribles asesinatos ya sobre personas naturales del País, ya sobre extrangeros, muy especialmente sobre una desgraciada familia Escocesa que residia en la Campaña, cuyos ejecutores no se han podido aun encontrar, S. E. el Señor Gobernador desea que S S. se digne expresar en contestacion, si han llegado á noticia de esa Legacion los muy diligentes esfuerzos y pasos dados por este Gobierno y sus Empleados para capturar á sus bárbaros ejecutores, y descubrir á sus infames autores, por todos los medios y esfuerzos posibles, y si en los casos que se han descubierto han recibido los culpados un pronto, condigno y ejemplar castigo—

Los precedentes hechos que el infrascripto somete al juicio de S. S., como que no han podido pasar inapercibidos por la Legacion de S. M. en esta Ciudad, pueden ser explicados sin inconveniente por S. S., mas S. E. el Señor Gobernador persuadido de que en el deseo de remover toda duda que pueda refluir en perjuicio de las buenas y permanentes relaciones de amistad entre ambos Gobiernos, la Legacion que S. S. preside podrá estar en posesion de otros relativos á la presente guerra, y que pueden suponerse hayan tenido lugar en el Estado vecino, ha ordenado por lo tanto al infrascripto le manifieste sus deseos, á fin que se digne informar, si tiene noticia de que en el Estado Oriental, y despues de la Batalla de la India Muerta obtenida por las fuerzas unidas Orientales y Argentinas sobre las hordas del salvaje unitario Rivera, se hayan perpetrado asesinatos y carniceria á sangre fria sobre millares de prisioneros de guerra—

S. E. el Señor Gobernador espera que S S., *guiado* por los principios de lealtad, franqueza y benevolencia que simpre tiene acreditados, se prestará al deber en dar las explicaciones que se le piden en los distintos puntos que quedan detallados—

Dios guarde á S. S. muchos años—

FELIPE ARANA—

Es copia—*José R. Perez*—

(Continuará.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

El Juez de Paz de la Capilla de Señor———

Capilla del Señor, Diciembre 31 de 1845. Año 36 de la Libertad, 30 de la Indep., y 16 de la Confederacion Argentina——

Dá cuenta de la donacion que hacen los vecinos de este Partido D. Constancio Silvano, D. Martin Donato, D Julian Collao y D. Bartolo Copelo, del valor de las maderar y cañas que han suministrado para la formacion de Cuarteles en el Campamento a las órdenes del Sr. General D. Angel Pacheco, y acompaña los cuatro recibos de su referencia—

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas—

Exmo. Sr——

A consecuencia de órden circular que con fecha 10 del corriente recibió el que firma del Sr. Comandante General en Gefe del Departamento del Norte y de las Diviciones de Vanguardia, D. Angel Pacheco, por la que se ordenaba al infrascripto facilitase las maderas y cañas que fuesen posible para la construccion de Cuarteles en el Campamento de dicho General; este Juzgado procedió sin demora á la adquisicion de dichos artículos, los que fueron entregados por los vecinos del Pueblo de Sarate, siéndolo D. Bartolo Copelo, D. Martin Donato, D. Constancio Silvano y D. Julian Collao, quienes al exhibirles á cada uno de ellos el correspondiente recibo lo devolvieron, haciendo cesion del importe de los efectos que cada recibo contenia en favor del Erario Público para los gastos de la justa guerra que tan dignamente sostiene V. E. contra el protervo bando salvage unitario, que en aniquilados restos pretende sostenerse auxiliado de sus aliados los Anglo-Franceses—En esta virtud, adjunto á V. E. los cuatro recibos que los donantes han querido devolver, á los fines que S. E. tenga á bien ordenar—

Dios guarde á V. E. muchos años—

Exmo. Sr.——

Cayetano Sosa—

Enero 3 de 1846——

Contéstese al Juez de Paz de la Capilla del Señor mánifieste á los ciudadanos contribuyentes las mas expresivas gracias á nombre de la Confederacion, por su generosa, patriótica federal donacion, publiquese y remitanse los recibos á la Contaduría, para que sean inutilizados, expresando con nota al través su donacion—

Rúbrica de S. E.—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvajes Unitarios!

El Juez de Paz de la Mar Chiquita

Mar Chiquita, Noviembre 30 de 1845— Año 36 de la Libertad, 30 de la Indep. y 16 de la Confederacion Argentina—

Dá cuenta de la donacion que hace el ciudadano federal vecino de este Partido D. Manuel Sanchez, de 22 reses dadas en auxilio para el consumo del Ejército del Cuartel General en los Santos Lugares de Rosas, en los meses de Setiembre y Octubre últimos, para que el importe de dichas reses sea destinado al objeto de la guerra contra los Salvages Unitarios y demas extrangeros Ingleses y Franceses que estén aliados á estos miserables—

Al Sr. General primer Edecan de S. E., D. Manuel Corvalan—

El infrascripto tiene á bien poner en conocimiento de V. S. que adjunto á esta remito cuatro recibos, dados por el infrascripto al Ciudadano Federal D. Manuel Sanchez, por 22 reses que dió de auxilio, en las tropas remitidas á ese Cuartel General de los Santos Lugares de Rosas, en los meses de Setiembre y Octubre último, y el expresado D. Manuel Sanchez ha devuelto dichos recibos, para que los remita el infrascripto, haciendo presente que el valor de dichas reses, hace donacion espontánea á S. E. el Exmo. Señor Gobernador y Capitan General, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, para ayudar en los gastos de la guerra, que tan justa y heroicamente sostiene la dignidad y derechos de la Confederacion Argentina y el honor é Independencia Americana, contra los desnaturalizados Salvages Unitarios y todo los extrangeros que les siguen; al efecto suplica el donante que se digne S. E. admitir esta corta demostracion de Patriotismo Federal, para lo que ofrece ayudar á sostener con su vida y haber, la Sagrada Santa Causa Nacional de la Federacion, nuestra Libertad é Indendencia Americana, contra todos cuantos intenten hollar los legítimos derechos de nuestra nacionalidad Argentina—

Para lo que suplico á V. S. se digne elevarlo al superior conocimiento de S. E. para que dicha donacion le dé el destino al objeto indicado—

Dios guarde á V. S. muchos años—

José Manuel Saavedra—

Enero 4 de 1846——

Contéstese al Juez de Paz del Partido de la Mar Chiquita, D José Manuel Saavedra, manifieste al Ciudadano contribuyente, las mas expresivas gracias á nombre de la Confederacion por su generosa, patriótica, federal donacion, publiquese y remitanse los recibos á la Contaduría para que sean inutilizados, expresando con nota al traves su donacion—

Rúbrica de S. E.—

EXTRACTO DE Periódicos Extrangeros.

NOTICIAS DIVERSAS.

Tenemos por delante diarios franceses, venidos del Havre por el bergantin Beanjeu, los cuales alcanzan á último de Octubre próximo pasado y de ellos extractamos lo siguiente:

Dice el Siécle "que no faltaban al mariscal Soutt, presidente del consejo y ministro de la guerra, motivos para que se hiciese difinitiva su retirada, tantas veces anunciada. Todavia no estaba tomada su resolucion ó á lo menos, tal vez sea de nuevo abandonada.

"Por una coincidencia que cuando menos, tiene algun interes de curiosidad, háblase en Inglaterra de la retirada del Duque de Wellington, al mismo tiempo que se trató en Francia de la del Mariscal Soutt, pero por causas muy diversas."

Parece que el mariscal Soult persistirá en su resolucion, de dejar el departamento de la guerra y la presidencia del Consejo. El habia exigido que el mariscal Bugeaud fuese reprendido, y M. de Marcillac destituido; mas el gabinete receló delante de estas medidas. Un diario habia anunciado, que el portefenille de la guerra estaba destinado á M. de Prival; pero otros afirman, que no se habia hecho propuesta alguna á este oficial general y que por el contrario M. Dovo de la Brunerie habia sido llamado á toda priesa á París, de donde se hallaba ausente temporariamente.

El mariscal Soult, antes de retirarse, quiso presentar para ser firmados por el rey, ordenanzas que conferian grados á oficiales, muchos de los cuales acabaron de distinguirse en los negocios de la provincia de Oran, y en su consecuencia nombró el rey el 22 de Octubre 6 tenientes generales y 7 mariscales de campo.

El mismo ministro, informado de la triste posicion en que se hallaba la madre de un valiente gefe de batallon, Pegraguey, muerto heroicamente en los últimos combates de Argel, se apresuró á concederla en nombre del rey, un socorro de 500 francos.

A mediodia, en presencia de SS. MM. y AA. dió el mariscal ministro de la guerra y presidente del Consego de ministros, lectura del acto de inauguracion de la estátua del duque de Orleans, monumento elevado en el palacio del Louvré. En esta ocasion recitó él una breve elocucion dirigida al rey; despues la cual entregó S. M. inmediatamente el acto al conde de Paris, que tenia de la mano, diciendole "Mi querido hijo, lo mejor que puedo es, entregártelo; tu lo guardarás como un testimonio precioso de la confianza y afecto que el ejército consagraba á tu pobre padre."—Estaban presentes los oficiales-generales y oficiales superiores de la guarnicion de Paris y de la division de afuera, los oficiales superiores de la guardia nacional y las autoridades superiores de la ciudad. Se vá á acuñar una medalla en conmemoracion de aquella solemnidad y será distribuida, á pedimento de la Sra. Duquesa de Orleans, á todas las personas que á ella asistieron.

En el mismo dia (28) en la sala del trono, del palacio de Tullerias, rodeado el rey de la familia real y de los ministros, entregó S. M. al duque de Aumale las insignias de la grande órden del Vellon de oro, conferido al principe por la reina de España, siendo el collar el mismo, que usaron Carlos V. y Fernando VII.

Los Príncipes Fernando y Leopoldo de Saxe-Coburgo-Gotha llegaron el dia 27 á Paris y á las 3 al Palacio de S. Cloud.

El conde Eugenio Ney, que fué últimamente Encargado de los Negocios de Francia en el Brasil, falleció el 25 en consecuencia de una larga dolencia; y el dia 28 se abrió, por la primera vez en 30 años, el tumulo del Mariscal Ney, para recibir el cuerpo de uno de sus hijos.

Un diario anunció que la apertura de la sesion de las cámaras se iba á fijar para el 22 de Diciembre, que es poco mas ó menos, la época en que ellas se han reunido en otros años.

Deciase, que en la apertura de la próxima sesion, iria luego el Sr. ministro del interior, á pedir á las cámaras un crédito especial, para establecer un telégrafico electrico, paralelo al camino de fierro, hasta Bruzelas, de un modo que los gabinetes de Paris y de Bruzelas puedan de algun modo, conservar á cualquiera hora del dia y en todos los tiempos.

Una colecta mas parece que debe conducir á Inglaterra al fin al que tienden los esfuerzos de la formidable liga contra las leyes de cereales. La hambre habrá puesto fuera de causa á los partidarios de la escala móvil y de los del derecho fijo; y una vez suprimido el impuesto, será imposible restablecerlo. La polémica se iba haciendo viva y muy urgente en Inglaterra sobre la cuestion de los cereales. El Standard, que se presume reciba comunicaciones del primer ministro, declaró en términos los mas formales, que, si las circunstancias se volviesen graves, no hesitaria Sir Roberto Peel á suspender por una órden del consejo, las leyes sobre los cereales; y hasta en caso de necesidad animaria, por medio de premios, la importacion de los trigos extrangeros. Entretanto el Times, otro diario ministerial, conjuraba al gobierno á tomar un partido.

(Ext. do Diario de Pernambuco)

INTRODUCCION DE GANADO.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Tablada del Sud.

DICIEMBRE 23.

De la Loberia ha conducido don Marcos Burgos 339 cabezas, compradas por don Mariano Baudriz; 155 á don José Manuel Garcia, 11 á don José Manuel Moyano, 173 del comprador—Para saladero.

De la Encenada ha conducido don Juan Simon Reyes 120 cabezas, compradas por don Bernardino Soto; 117 á don Vicente Moujan, 1 á don Francisco Calderon, 1 á don Fulgencio Cedano, 1 á don Francisco Calvo—Para abasto.

De Quilmes ha conducido don Feline Morales 33 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 18 á don Guillermo Treu, 15 á don José Maria Arpitia—Para abasto.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Tablada del Norte.

DICIEMBRE 24.

Del Baradero ha conducido don Juan Suarez 105 cabezas, compradas por don Florentino Blanco; 10 á don Juan Cabrera, 4 á don Luis Sanchez, 1 á don Gregorio Rocha, 1 á don Francisco Tapia, 24 don Faustino Alcina, 11 á don Nicolas Maceda, 54 á don Francisco Monasterio—Para abasto.

Con dos guias 1.ª de San Pedro, 2.ª del Baradero ha conducido don Jacinto Córdova, 78 á don Antonio Dominguez, 11 á don Luis Galloso—Para abasto.

De Rojas ha conducido don Pastor Ramirez 117 cabezas, compradas por don Juan Benavente, 51 á don Anacleto Escobar, 5 á don Juan Gonzalez 5 á don Ramon Gonzalez, 34 á doña Victoria Gonzalez, 6 á don Francisco Cuello, 5 á don José G. Gonzalez, 1 á doña Isidora Sayagos, 10 á don Gregorio Ponce—Para abasto.

De Rojas ha conducido don Raimundo Moyano 34 cabezas, compradas por don Juan Benavente al conductor—Para abasto.

DIA 25.

De la Villa de Lujan ha conducido don Nicolas Torrillas 91 cabezas, compradas por don José Vasquez á don Domingo Olivera—Para abasto.

De Arrecifes ha conducido don Santos Salazar 125 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 8 á don Indalecio Sarlo, 8 á don Juan Peralta, 2 á don Pedro Bett, 2 á don Cindeo Bett, 2 á don Benito Quiroga, 1 á don Juan José Peralta, 1 á don Laureano Quiroga, 1 á doña Petrona Aleña, 83 á don José Antonio Capdevila 9 á don Manuel Canabal, 6 á don Ambrocio Soler, 2 á don Felipe Navarro—Para abasto.

De la Exaltacion de la Cruz ha conducido don Victoriano Casco 70 cabezas, compradas por don Francisco Villaverde; 52 á doña Catalina Valladares, 17 á don Felipe Tapia, 1 á doña Anastacia Romero—Para abasto.

Del Monte ha conducido don Pedro E. Peña 117 cabezas, compradas por don Francisco Obarrios; 48 á don Bernardo Ferreira, 40 á don Juan Gomez, 1 á don Felipe Lona, 1 á doña Victoria Sejas. 1 á doña Angela Villalva, 1 á don Cristoval Pafel, 1 á don Antonio Garcia, 10 á doña Isidora Lopez, 1 á doña Dominga Gonzalez, 12 á don Ramon Obares, 1 á don Eustoquio Lopez—Para abasto.

DIA 26.

De San Andres de Giles ha conducido don Braulio Acuña 134 cabezas, compradas por don Francisco Romero; 97 á don Juan P. Carrasco, 12 á don Mateo Carrasco, 3 á don Fernando Monsalvo, 1 á don Romano Cano, 14 á don José Acuña, 6 á don Ceferino Acuña—Para abasto.

De Navarro ha conducido don Juan Silva 140 cabezas, compradas por don José Obligado; 62 á don José M. Alvarez, 27 á don Vicente Silva, 45 á don Rafael Becorca, 6 á doña Rosa Loza—Para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Doroteo Acuña 97 cabezas, compradas por don Manuel Castro á Fernando Villafañe—Para abasto.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes unitarios!

Individuos q' solicitan pasaporte

DIA 19.
3.ª PUBLICACION.

D. Raimundo Mackinlay	Inglaterra
Adolfo Lemoine	Francia
Juan Lartiga	Rio Grande
Maria Lasserre, 1 hijo	idem
Pablo Mesiga	idem
Juan Casenave	Idem
Santiago Serres	idem
Martin Larre, su esposa y 1 hija	idem
Carlos Campos	Génova
José Rufino Alvarez y su esposa	Mendoza
Ignacio Almeda, con tropa de carretas despachada por D. José M de Agote	Santa Fé
Luciano Baco, con tropa de idem despachada por el mismo	Córdoba

DIA 20.
2.ª PUBLICACION

D. Juan Achanteguy	Rio Granda
Martin Etcheverry	idem
Ana Aubernon	Francia
Juan Casas con 3 hijos	idem
Domingo Amorena	Rio Janeiro
Juan Irigoyen	idem
Amadeo Gras con su esposa, 6 hijos y 1 sirvienta	idem
Julio Cramer	idem
Gregorio Agello	Génova
Silvestre Borzone	idem
Luisa Peroty	idem
Gezala Moran	Inglaterra
Santiago Beveridge	idem
Pedro Pelegrino	Córdoba
Francisco Perroni	idem
Leandro Ponce con tropa de arria despachada por D. I. Ramon Poce	Mendoza

DIA 21.
1.ª PUBLICACION

D. Pedro Lorenzo da Silva, su esposa y 2 hijos	Lisboa
Maria Curutchesque	Rio Grande
Juan Salas	idem
Catalina Superi	idem
Juan Etchebert	idem
Luis Ventura	Génova
Teresa Morena	idem
Estevan Fabaro	idem
Manuel Casso	Rio Janeiro
Bartolo Rodino	Córdoba
Belisario Carol	Salta

Avisos Nuevos.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Aviso á los Estudiantes que siguen las carreras Científicas.

En el Colegio Republicano Federal se abren desde hoy las matrículas para las aulas de Latinidad. Un profesor acreditado en la enseñanza y conocido por sus producciones literarias, desempeñará éstas clases y las de Literatura y Poesía. Con un método que facilita las dificultades del estudio de la Gramática latina, pondrá en aptitud de entrar al curso de Filosofia que se abrirá en Mayo, á los alumnos que tengan ya algunos principios.

El nuevo curso de Filosofia que será desempeñado por el Director del Colegio, terminará este mismo año en Diciembre. En el próximo Mayo concluirán su primer año de Filosofia los alumnos que empezaron en Julio del año pasado; y pasarán en seguida al segun año que concluirá en Diciembre y que será tambien regentado por el mismo Director.

Los alumnos que han concluido su segundo año de Filosofia y Matemáticas, pueden ocurrir por el correspondiente certificado desde el dia 25 del presente, para incorporarse á la Universidad. e21—3p

Se ofrece

UNA ama de leche buena, jóven, sana y sin chico, en la calle de Lorea núm. 165. e21—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvages Unitarios!

LAS viudas de ministerio, hacienda y monto pio militar, podrán ocurrir á recibir el mes de Diciembre próximo pasadó.

e21—3p *Ramiro.*

¡VIVA LA FEDERACION!

Interesante

SE vende un piano pierna de calzon, de excelentes voces, se dará por un precio cómodo. La persona que se interese en él puede ocurrir á la calle de Talcahuano núm. 38, por la mañana hasta las diez y por la tarde de tres á seis. e21—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Hospital Gral. de Mugeres.

Donativos para su sosten.

D. Sinforoso Machado 25 pesos de pan,
Doña Flora Azcuénaga 60 pesos,
D. Manuel Romero y su Sra. esposa 25 ps.
Doña Rosa Aloa 5 pesos,
Doña Gregoria Romero 5 pesos,
Doña Margarita Romero 5 pesos,

Rojadas.

Oficial de Barberia

SE necesita uno que sea inteligente en la calle de Representantes núm. 109 frente á la H. Sala. e21—2p

Nuevo aviso OPORTUNO.

La volanta anunciada á salir de esta ciudad á las de Córdoba, San Luis y San Juan el 22 del actual, transfiere su partida para el 26 del mismo, y ofrece comodidad para dos asientos. Las personas que se interesen en ellos ocurran al Hotel de Comercio calle del 25 de Mayo, para tratar con Ramon Iñigo. e21—2p

¡VIVA LA FEDERACION¡

Aviso,

EN la calle de la Piedad núm. 317, hay una señora que se compromete á enseñar tres ó cuatro niñas en todo ramo, dándole una casa ó unas piezas, ó convendrá si se le hace alguna proposicion ventajosa. e21—2p

Aviso

SE alquila un cuarto en la Recoba Nueva núm. 66, tiene armazon, y es propio para cualquier clase de negocio por su localidad. El que se interese por él, ocurrirá al núm. 68. e21—6p

Ojo al Aviso.

En la calle de San Juan al lado del núm. 86 se vende una casita con comodidades necesarias para una corta familia. El que se interese por ella en la misma casa hallará con quien tratar. e21—8p

Aviso á los Barraqueros.

EN el almacen naval número 41 calle de la Alameda (dos puertas pasado la Capitania del Puerto) se vende á precio muy cómodo cuerdas, tan consistente como los arcos de fierro, para enfardelar fardos de frutos del pais. Igualmente se encontrará hilo muy superior para hacer red para los pescadores; tambien sogas para pozos, filastica, motones, pinturas &c. e21—2p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Sirvienta

SE necesita una que tenga buenas recomendaciones para el servicio interior, en la calle de las Piedras núm. 8. e21—3p

Azucar.

100 barricas de azucar refinada.
100 id. id. de Santos.
Se venden No. 23 calle de Chacabuco. e21—12a

Aviso

QUIEN necesite una muger para la cocina ocurra de los Ejercicios para el campo cuatro cuadras, sea para el centro ó para afuera en casa de Da. Margarita. e21—2p

Se vende

POR la mitad de su valor un armazon de vidrieras con dos cielos rasos, propia para cualquier destino que se le quiera dar; en la esquina que hace cruz con la iglesia de San Juan darán razon. e21—3p

Se vende

UN cernidor y máquina de destarronar en la calle de la Piedad aúmero 442 al lado de la Iglesia darán razon. e21—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA'
¡Viva la Independencia Americana!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Nuevo establecimiento Literario

En la calle de la Victoria No. 158.

Sati factorio nos es anunciar al público Bonaerense, la instalacion de un nuevo Colegio de educacion cuya apertura se hará el 5 del próximo Febrero comenzando la matricula el 22 del corriente, por la mañana de 10 á 1 y de tarde de 5 á 7.

Los ramos de enseñanza serán—

Primeras letras.	Retórica.
Lectura.	*Poesia.*
Escritura.	Filosofia natural.
Aritmética.	Idem moral
Gramática castellana.	Matemáticas 1.º y 2.º año.
Geografia.	Fisica esperimental.
Latinidad.	Arquitectura.

CLASES ACCESORIAS.

Historia antigua y moderna.	Italiano.
Ingles.	Musica.
Frances.	Dibujo y pintura.
Aleman.	

Se admiten gratuitamente 30 jóvenes cuyos padres se encuentren activamente defendiendo nuestra Independencia, y que sus familias no puedan por sus circunstancias educarlos. Tambien se recibirán pupilos y medio-pupilos.

PRECIOS.

Primeras letras.......25 ps.	Fisica esperimental...30 ps.
Latinidad.............40 "	Idiomas..............40 "
Retórica y Poesia.....40 "	Música...............40 "
Filosofia, Matemáticas,	Dibujo y pintura......40 "
Fisica esperimental..60 "	Arquitectura..........40 "
F[illegible]..........30 "	Historia antigua y moderna..............40 "
[illegible]...........30 "	

SEMINARIO.

Medios pupilos.......150 ps.	Pupilos de clases mayores..............300 ps.
Pupilos de primeras letras...............200 "	

No ignoramos que es árdua la empresa que nos proponemos, *pero nuestros esfuerzos coadyuvados* por profesores todos compatriotas nuestros animados del mismo interes y celo que nosotros, sabrán vencerlo todo y algun dia tendremos la gloria de presentar á nuestra amada Patria, al Supremo Magistrado que nos gobierna, una juventud digna de su benevolencia, por su saber, Religion, Patriotismo Federal, y entonces si obtendremos la estimacion de nuestros compatricios que es cuanto ambicionamos.

Gervacio Sueldo—Mariano Martinez.
e20—15p

Avis au Public

T. Blanquet, professeur de flebotomie approuvé par le Tribunal de Medecine á l'honneur de faire part á ses compatriotes qu'il a établie son domicile rue de Cuyo No. 81 au dessous des appartements du General Prudencio Rosas, oú on le reucontrera á toute heure de jour et nuit pour tous cequi correspond á son arts a prix moderé. e20—6p

Aviso al público

DON T. Blanquet, *profesor de flebotomia* aprobado por el Tribunal de Medicina, avisa á sus amigos y al público en general que vive en la calle de Cuyo núm. 81, bajos los altos del General D. Prudencio Rosas, adonde lo encontrarán á cualquier hora del dia y de la noche, por todo lo que corresponde á su arte; á precios equitativos. e20—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

A los Enfermos.

SANGUIJUELAS que al momento prenden á tres pesos se venden, y aplicadas á cuatro, en la calle de Federacion frente al Teatro del mismo nombre núm. 226, se encuentran de superior calidad al infimo precio que arriba se espresa. e20—3p

Aviso

En la calle de Representantes núm. 118, recien se ha abierto un depósito de cerveza á donde se vende por mayor y menor todas las calidades de cerveza muy superior, en un precio moderado; y al mismo tiempo se despachan para la campaña en barricas, toda clase de cerveza que pidan; en la misma casa hay despacho de botellas, y los señores que honren este establecimiento serán servidos con la mayor exactitud. e20—3p

Se ofrece

UN mozo español de edad de 20 años suficiente para cualquiera trabajo dando garantias de su conducta. El que lo necesite puede ocurrir a la calle de la Esmeralda No. 251 darán razon. e20—2p

¡VIVA LA FEDERACION!

Se vende

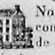

Una casa en la calle de San Juan No. 58, *con 8 piezas, pozo de valde, se* compone de 15 varas de frente, y 70 de fondo, propia para negocio de panaderia ó para una persona hacendada por la extension suficiente bara uno de estos dos negocios; el que se interese en la misma vive su dueña. e20—6p

INTERESANTE.

SE vende un establecimiento de graceria que se halla al Sud de la campaña de esta Ciudad; del que darán conocimiento y razon, calle Belgrano núm. 208 e20—6p

LOS deudos y amigos del finado Señor Coronel de la República Oriental del Uruguay **Don Manuel Soria,** invitan á todas las personas de su amistad, para que se sirvan concurrir al funeral que por el bien de su alma, ha de tener lugar el Jueves 22 del corriente á las 9½ de la mañana en el templo de Nuestra Madre y Señora de Mercedes.—Se previene que no ha de hacerse ninguna otra invitacion que la presente: y que los Señores que se dignasen asistir, se despedirán en la puerta del mismo templo. e20—3p

A quien le interese.

EN la calle de la Reconquista á inmediaciones de la Residencia, se alquilan dos piezas hermosas, con uso de un corredor despejado, cocina, agua riquísima y demas oficinas necesarias, y con la conocida ventaja del uso de un patio de cuarenta varas de largo y veinte y tres de ancho. El que las necesite puede ocurrir á la calle de las Piedras núm. 65. e20—3p

Se compran

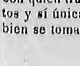

El que tenga y gusto vender de diez á quince caballos, bien sueltos ó en tropilla, puede ocurrir á la calle del Perú núm. 120 que hallarán con quien tratar: no se quieren caballos selectos y si únicamente que sean gordos. Tambien se tomarán algunas mulas de silla. e20—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso del Consulado.

Oficina Originaria.

POR órden del Tribunal de Comercio se convoca á junta general por segunda vez á los acredores del fallido D. Luis Sauce, para el Jueves 22 del corriente en el salon del despacho á las 11 de la mañana bajo la presidencia del mismo Teniente de Cónsul Primero D. Manuel Escuti. Lo que se hace saber á los acre*dores para su asistencia con los documentos* de créditos en el papel sellado que corresponde.—Buenos Aires, Enero 19 de 1846.

e20—2p *Callexa.*

Sillas de montar,

De cuero de Chancho.

Lisas y labradas, colchadas hay *en venta en la calle de Maypú número* 35. e20—6p

Aviso

Se arrienda ó se dá á medias una buena quinta de gran extension para siembras, muy inmediato á la Ciudad; los que se interesen en ella ocurran á la calle del Perú núm. 127, á cualquiera hora, ó al 129 de las 9 á las 2 de la tarde.—Tambien se alquila ó dan á medias, 2 hermosos hornos de ladrilio, con cuantas comodidades pueden desearse para trabajar en ellos: considerándose los mejores en la Ciudad, se darán con equidad, ocúrrase á los puntos indicados. e20—3p

Se alquila

UNA casita de 4 piezas, tiene buenos muebles ó se alquilará sin ellos, está en la calle del 25 de Mayo núm. 58½. Darán razon en la caballeriza inmediata. e20—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENITNA!
¡Mueran los salvajes Unitarios!

Conchavada

SE necesita una para mucama que con buenas recomendaciones, se le pagará un buen *sueldo*: tambien se desea comprar el primer tomo de la obra Gil Blas de Santillana: para ambas cosas ocúrrase á la Recova Nueva núm. 60 y se dará razon al interesado. e20—6p

Aviso.

SE necesita un aprendiz para trabajar de curtidor, de edad de 14 á 16 años. El que se interese ocurra á la calle del Perú número 60 que encontrará con quien tratar. e20—3p

INTERESANTE.

POLVILLO Sevillano, chocolate de España, y cigarros de oja del Paraguay: hay en venta calle de Chacabuco núm. 65. e20—6p

Aviso.

EL profesor de medicina, cirugia y partos que subscribe, pone en conocimiento de sus amigos y del público, que ha trasladado su domicilio á la calle de las Piedras núm. 181, donde admite consultas de 7 á 9 de la mañana y de 3 á 5 de la tarde, siendo estas gratis para los pobres de solemnidad, asi como la asistencia en sus casas.

e20—5p *Mariano J. Erezcano.*

Se vende

Un carro aguatero con todos sus útiles, ó sin ellos, una carreta pastera y un carro bolanta, todo á un precio sumamente barato; quien quiera tratar ó verlos, ocurra á la calle del Parque media cuadra antes de llegar á la puente sobre mano izquierda. e20—3p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Se compra.

UNA porta caustico de las estrecheses de la uretrea; y un dilatador de las estrecheses de la *misma. Las personas que tengan* dichos instrumentos y quieran venderlos, ocurran á la calle de Potosi No. 57. e20—3p

REMATES.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR R. G. ARRIOLA Y HERMANO.

Reconquista No. 14.

Para los almaceneros.

El Jueves 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura porcion de comestibles y varios renglones de ferreteria, cuyo pormenor del *todo se manifiesta en seguida.*

20 barricas azucar blanca y de remolacha, 50 bolsas galletas, 1 pipa ginebra de 30 grados, 25 cajones jabon de España, 1000 arrobas harina flor en sacos, 5 bolsas café en grano, 50 canastos ginebra, 4 petacones tabaco superior, 50 sobornales yerba parnaguá, 50 cajones vino frontiñan, miel de caña en cascos, licores surtidos en damajuanas, pasas de uva, idem de higo, almendras en bolsas, nueces, papel blanco, idem de estraza, 400 pasas de Malaga en cajones, jabon negro, 400 bolsas sal fina para la mesa, bacalao en cuñetes, 1 bocoy jarras charoladas de tres menas, 1 idem pabas de laton, 1 idem palmatorias, espuelas de fierro, calderas, 100 docenas cuchillos de punta de 6 á 12 pulgadas, frenos surtidos, martillos, leña blanca y de espinillo, cohetes de la India, corchos, palas de palear y de puntear, almidon en cuñetes, azul de Prusia y otra porcion de otros comestibles al tiempo de la venta.

Al mismo tiempo—

Se rematarán sin reserva los siguientes renglones por conclusion de factura—

200 sobornales de yerba superior parnaguá, 85 barricas azucar blanca idem, 30 petacas tabaco paraguayo del mejor que hay en plaza.

POR LOS MISMOS.

De muebles &a.

Reconquista No. 14.

El Viernes 23 del corriente á las 10½ en punto de la mañana, se rematarán precisamente á la mejor postura, los siguientes muebles:

2 pianos con bastante uso, 2 sofá de caoba asiento de crin, 1 idem forrado en coco, 1 par mesas de arrimo de caoba, 1 espejo grande marco dorado, 2 alfombras de jergon nuevas, 2 sillas de montar flamantes para señora, 1 marqueza, 1 mesa grande con dos bancos, candeleros, escopetas fulminantes de dos tiros, pistolas de bolsillo, un anteojo de larga vista, alfombritas de varios tamaños, relojes de sobremesa, idem de bolsillo, mesas de varias clases, cuadros finos, escritorios portátiles de la India, teteras finas con sobrepuestos de plata, palmatorias, un par espuelas de plata, un puñal idem, alguna ropa hecha nueva y usada, y porcion de otros muebles y demas utensilios que se verán al tiempo de la venta.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR TOMAS GOWLAND.

En el almacen calle de Belgrano No. 145.

El Jueves 22 del corriente á las 11 en punto de la mañana, se rematará precisamente á la mejor postura, por órden del Tribunal de Comercio, todas las existencias que se encuen*tran en dicho almacen, pertenecientes al prófugo fallido* Estevan Guillaso, compuesto de un surtido general de loza, cristales y bebidas, cuyo pormenor se omite por su mucha estension, pero estará de manifiesto el dia del remate.

En seguida

Se rematarán en lotes al gusto de los compradores—100 sobornales yerba parnaguá.

POR EL MISMO.

En la tienda calle de Federacion al lado del número 290.

El Viernes 23 del corriente á las 11 en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura, por redondear el negocio, todas las existencias de dicha tienda, cuyo pormenor es el siguiente—

Ponchos de paño finos y regulares, idem ingleses lisos y labrados, idem calamacos, mantas pampas, jergas inglesas y pampas, chaquetones de paño y de bayeton, chaquetas de paño y de brin, chalecos de varias clases, camisetas de paño y de bayeta, gorros punzoes, camisas blancas y de zaraza, calsoncillos de bramante y de lienzo, fresadas y fresadones, platillas de hilo, Sombreros de pelo y de felpa, gorras de mono, pañuelos de algodon de varias clases, idem de borra y de seda, bayeta de pellon medio pellon y dos frisas, franelas, lienzos tablon, tablas y lisos, bramantes de varias clases, panas negras y punzoes, damazco de pura lana, brines, cotonias, muselinas, oeleta negra y rosada, zarazas de varias clases, medias de varias clases, hilo de ovillo, camisetas de punto, *fajas, coleras, cintas, fleco para calsoncillos, botones,* tijeras, recados, peyones sobre-puestos, tiradores, sobre-cinchas, estrivos, espuelas, frenos, argollas, riendas, fiadores, maneas, rebenques, pasadores, argollas de composicion, cuchillos surtidos, armazon y mostrador, escalera, quinqué y otras varias menudencias.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR FEDERICO SILVA.

En la sastreria calle de Potosi núm. 101½ frente á la iglesia de San Juan.

El Viérnes 23 del corriente á las 11½ de la mañana, se ha de vender al mejor precio las existencias de dicha sastreria y porcion de articulos de merceria, consistendo en ropa hecha, pantalones de varias clases, polacas, chiquetas, fraques, levitas, algunos restos de géneros, juegos de botones, tijeras &a., 2 armarios con sus correspondientes vidrieras, 2 perchas 1 puerta vidriera, 2 tablados, 1 espejo de medio cuerpo, 1 quinqué de 4 luces, 1 mesa de luz, 1 encerado de 4 varas, 1 mesa de cortar de 4 varas, 1 marquesa de cedro, 1 biombo, abanicos, gorros punzoes, batidores, obleas, peinetas de rulos, seda surtida, fleco de lana para ponchos, cabetos, hilo de cáñamo, espejos de cajon y de bolsa, cinta de hilera, mariposas, botones de nacar, hilo de carretel, hormillas de 5 ojos y otra variedad de articulos que se manifestarán en el acto del remate.

POR EL MISMO.

De comestibles, bebidas, ferreteria y articulos de merceria.

En su casa calle del Perú núm. 49.

El Martes 27 del corriente, á las 11 en punto de la mañana se dará principio á la venta por tener que redondearse varias facturas, porcion de comestibles, bebidas, alguna ferreteria y porcion de articulos de merceria, cuyo pormenor es como sigue—

50 botijuelas aceite, 12 cajones jabon de España, 50 canastos ginebra de Holanda, 15 cajas té perla, 700 libras idem negro, 10 cajones almendra sin cáscara, 60 bolsas con cáscara, 18 bultos pábilo, 12 cajones jabon amarillo, 18 cajones cidra, 170 idem frontiñan, 18 idem frutas en aguardiente, 20 idem canela, 30 idem fideos genoveses, 20 damajuanas caña de la Habana, 20 idem aguardiente de 35 grados, orejones, fariña, porotos, nueces, pimenton, pasas de higo y de uva, licores surtidos en damajuanas y botellas, jamones, colchos, quesos de Flandes, *18,000 cigarros habanos, 10 cajas ticholos, 500* resmas papel estraza, 150 idem florete genoves, naipes españoles, tabaco en rama y picado, picaportes, boton amarillo, papel de lija, lacre ordinario, corta-plumas finas, espejos de cajon, cepillos para ropa, candeleros amarillos, compaces, gubias, limas, jeringas, cerraduras de cajon y caja, idem de puer*ta, puñales, cuchillos, achas, espuelas blancas, escopetas* &c. y otros articulos de ferreteria, hilo de carretel, peines blancos mariposas, cinta hilera, botones de nacar, castañuelas, botines de niño de algodon, naipes franceses, hormillas de 5 ojos, espejos de bolsa surtidos, fósforos, cajas chicas de escritorio &c.

Al mismo tiempo.

Se han de vender por cuenta de quien corresponda: 400 arrobas de galleta, 150 cortes vestidos de zaraza, 12 pellones.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR IBARRA Y MACOME.

Pasado la Alameda al lado del corralon de D. Carlos Galeano.

El Viernes 23 del coriente á las 11 en punto de la mañana, se venderá al mejor precio gran cantidad de leña de buques viejos, en lotes al gusto de los compradores, en algunos de ellos hay madera en buen estado que puede servir para varios objetos.

POR LOS MISMOS.

Potosí No. 61.

El Sábado 24 del corriente á las 12 en punto de la mañana, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, diferentes clases de comestibles vinos y licores; igualmente se venderán algunos muebles en buen uso.

Avisos.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Ojo á la venta

De una casa en la calle de Córdoba núm. 189, con tres piezas piso de tabla, cocina, pozo de balde, y necesario; tiene una hermosa parra con todo el sarzo de fierro, dos naranjos dulces y varios *árboles frutales del mejor gusto.* Para tratar ocúrrase á la calle de Chacabuco número 24. e19—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Aviso

La preceptora que se halla en la calle de Potosi No. 170, avisa al público que abre el establecimiento el Lúnes 20 del corriente, para todas las señoras que gusten ocuparla, y se compromete á enseñar lectura, escritura, aritmética, gramática, costura, dechado, y toda clase de bordado á precios muy equitativos, pupilos á 150 pesos, medias pupilas 100 pesos y *externos 15 pesos.*

e19—6p *Benjamina Jones.*

Aviso.

SE necesita una cocinera tenieno bdüenas recomendaciones puede ocurrir á la calle de la Piedad No. 17. e19—3p

Veneno para los Ratones,

ESTE veneno es una composicion sin arcénico y sin daño para otros animales.

El modo de usarlo consiste en untar un poco del veneno en un pedacito de carne ó pan y se coloca en los parages en donde se hallan los ratones. SE vende solamente á 8 pesos el tarrito en el almacen esquina de las calles del Perú y Piedad. e19—3p

Interesante,

SE alquila la casa esquina calle de Potosi y de la Reconquista frente á San Francisco, propia para cualquier negocio se dará en un precio moderado: ocurriendo á tratar en los altos de la misma casa e19—3p

Se necesitan

DOS *mozos* que tengan actitudes para el despacho de un almacen ó tienda en el Pueblo de Quilmes, y que puedan dar garantias de su conducta: el que se halle en este caso, puede ocurrir á la calle del Restaurador No. 178. e19—2p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes unitarios!

Se vende un caballo saino bueno para pasear, un obero para calesa ó bolanta, y un tordillo para todo trabajo. En la confiteria de la Independencia calle del Restaurador darán razon tras del mercado. e19—3p

150 *ps. de gratificacion*

SE han cortado y robado desde el Sábado al Domingo en el patio de la fabrica de cerveza en el Retiro, un par estribos de plata cordobesa hechura antigua de 16 onzas de peso, teniendo por mas señal una rotura en un canuto. El que descubra al ladron dando aviso en la misma fabrica, recibirá dicha gratificacion. e19—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Se vende

Muy barata la casa calle del Paraná número 108, tiene cuatro piezas y una sin techo, tiene 22 *varas de frente* y 70 de fondo, pozo de balde, una parra hermosa y muchos otros árboles frutales: su dueño vive en la calle de las Artes número 123.

e19—6p

A los albañiles

SE necesita un maestro albañil, uno ó dos oficiales (ó medias cucharas) y dos ó tres peones, bien sea por mes ó por dia, con alimento ó sin él: ocúrrrase al núm. 24 calle de Belgrano. e19—3p

Robo.

EL Sábado á la noche se han robado de la tienda calle de la Federacion número 105, media pieza de bayeta de pellon punzó. La persona que por casualidad descobra el robo se gratificará avisando en dicha tienda.

e19—2p

Sombreros á la última moda.

RECIEN se ha sacado un excelente surtido de Sombreros de felpa de la mejor calidad y de la ultima moda; en el Almacen nuevo calle de Cangallo núm. 21, junto con el Teatro Argentino. e19—10p

Se alquila

LA cómoda casa calle de la Victoria No. 158, tiene doce piezas cómodas inclusos dos hermosos salones, tres espaciosos patios, algibe con esquisita agua, caballerizas, grandes corredores en el último patio, y *demas oficinas necesarias.* Para tratar ocurrase á la tienda de columnas al lado de la misma casa e17—6p

Quinta

Se alquila una calle de la Federacion del molino de viento cuatro cuadras para San José de Flores; tiene bastante comodidad y muchos árboles. El que la necesite podrá ocurrir calle da la Piedad núm. 94. e19—3p

Se necesita

PARA aprendiz, un jóven que tenga algun principio del oficio de carpintero. En la calle de la Catedral No. 122 darán razon.

e19—3p

A los SS. padres de familia.

El Colegio Republicano Federal.

DESDE *el dia 2 del presente Enero están* abiertas todas las Escuelas de primeras letras del Establecimiento, y las Clases de los idiomas ingles y Frances, de Taquigrafia, de Geografia en ingles y castellano, y de Teneduria de libros y Aritmética. Las de Dibujo, Gramática y Ortografia empezarán el 15 del presente. A las de Latinidad, Retórica, Literatura, Poesia, Filosofia natural, Fisica, Matemáticas, Filosofia &c, se dará principio el dia 5 del próximo Febrero.

e16—6p

¡VIVA LA FEDERACION

Gabinete Optico.

8ª. EXHIBICION.

Hoy Sábado 17 de Enero se exhibirán al respetable Público de esta Capital las siguientes hermosas vistas—

El puerto y ciudad de New York en los Estados Unidos.
El puerto y ciudad de Hamburgo en Alemania.
El puerto y ciudad de Argel en Africa.
El puerto de Cette en Francia.
Tancredo, vencedor de Antioquia, en Asia
Tancredo y Clorinda
Combate de Argante contra Tancredo.
Disfraz de Herminia.
El bautismo de Olorinda.
Tancredo herido.
Un californes y una jóven española.
Torcuato Tasso y la Princesa Leonor.
Una tempestad de mar.
La fortaleza de puerto Terrajo, en la Isla de Elba.

SUPLEMENTO.

Pompa fúnebre en honor de los Martires de la jornada del 10 de Agosto 1792 en Paris.
La Ciudad de Grenoble en Francia.
La Ciudad de Caen en Normandia.
Combate Navel
El Bassino del Comercio del Havre
La Ciudad de Lima, Capital del Perú.
El Palacio de Doria en Génova.
El Paseo del Agua-Verde en Génova.
La Ciudad de Rochelle en Francia

Estará abierta de las 7 de la tarde hasta las 11 de la noche. Entrada 20 reales.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes unitarios!

Aviso.

EN la calle de la Esmeralda número 289 habita una pobre tullida de pies y manos la cual suplica á sus bienhechores la socorran con una corta limosna, á lo que vivirá eternamente agradecida rogando á Dios por sus vidas.

e16—3p *Carmela Albarracin*

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

Aviso Interesante.

EN la calle de Federacion al lado del núm 123, cordoneria militar y tienda de gorras, de la *Plaza de la Victoria* dos y media cuadras para el campo sobre la derecha, se ha recibido una partida de pluma punzó para testeras la que se venderá a un precio muy barato. Tambien se trabaja con el mayor esmero todo lo concerniente al arte referido; hay en venta galones para franja de oro fino, idem de plata, idem entre-finos de idem idem, bordados de oro para militares, de todas clases y calidades, gusanillo para idem idem gruesos, finos y entre-finos, borlas de oro y plata á todos precios, tiros de sable de cordon de seda carmesi idem, fajas de idem idem, tiros de charol con guarniciones doradas a fuego, idem mas inferiores, gorras para militares de 35 pesos para arriba: todo *se venderá á precios módicos.* e16—6p

Mudanza de domicilio.

EL Profesor Dentista que subscribe, avisa *á sus amigos y al respetable público* que ha trasladado su domicilio y taller de la calle de la Catedral número 96 entre las calles de Cangallo y Cuyo, el otro lado de la misma calle No. 55 *casi inmediatamente enfrente,* en donde ofrece sus servicios en todo lo concerniente á su profesion á todas horas y á precios los mas moderados.

GUILLERMO TENKER,

Cirujano Dentista, de las Ciudades de Nueva York, Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires.

e16—20p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes unitarios!

Se dan á medias

DOS *asientos de atahona con todo lo preciso* para trabajar en el partido de Navarro. Para tratar ocurrase á la calle de la Reconquista numero 156, pero es preciso que sea maestro de atahonas y tenga buenas recomendaciones. Tambien en la misma casa se necesita un vazco o un hombre capaz para trabajar á pié en el servicio de campo; en dicha casa encontrarán siempre con quien tratar. e16—6p

Cambio de Domicilio.

DON Nicolas Braud previene al publico en particular á los boteros y zapateros que ha trasladado su domicilio de la calle de la Piedad No. 68 á la de Cangallo 126.

Changement de domicile,

DN N. Braud, previene Msse. les Bottiers et Cordonniers et le public en generales, qu'il á transporter sou domiciler calle de Cangallo núm. 126.

e16—6p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

EN la calle de la Federacion frente al hueco de Salinas ó del molino cuadra y media para el campo se alquila un famoso almacen, con toda comodidad; propio para una familia ó depósito de acopios; en la misma casa se necesita una persona inteligente para trabajar en una quinta, el que se interese ocurra á la misma casa que encontrará con quien tratar. e16—6p

Carlos Krause,

Dentista de Alemania y Profesor Dentista en esta Ciudad.

AVISA al respetable Público que se ha mudado á la calle de la Piedad casa No. 146, cerca de los baños públicos.

El mismo aprovecha esta oportunidad, reconociendo debidamente la confianza que le ha dispensado hasta ahora, y comprometiéndose de justificarla tambien en lo sucesivo.

A tal objeto no perdonará esfuerzos ningunos, contrayéndose á servirle con toda delicadeza y finura, en todo cuanto concierne á su facultad.

Un nuevo surtido de excelentes dientes minerales y medicamentos, le facilita de poner tanto los dientes sueltos, como las medias y enteras dentaduras á un precio reducido, segun el mas moderno y mejor método; em*ploma dientes con el mas puro oro,* y otras composiciones, garantiendo lo genuino y lo durable, limpia los dientes del sarro que tanto los descompone, y los extrae mediantes *excelentes instrumentos* y ligereza de *mano,* sin causar dolor ninguno ó muy leve. A los pobres de solemnidad asistirá gratis.

Polvos y preparaciones se despacharán á precios reducidos.

Ultimamente le resta agregar, que puede ejecutar sus operaciones hasta las mas dificultosas, no solo en la silla propia que él tiene en su taller, sino tambien en cualqüiera otra.

Se le encontrará á cualquiera hora del dia, y ocurrirá á las casas de las personas que lo llamen para asistirlas.

e16—6p

Aviso Interesante.

EN la calle de la Piedad numero 108 se encuentra lo siguiente—

Marquesas de caoba sólida á 200 pesos,
Idem para mesa de idem 200 pesos,
Sillas en cuerenas para comer unos 40 pesos,
Espejos montados en dos columnas 100 pesos,
Idem de madera de rosa 70 pesos,
Idem de caoba 45 pesos, dameros de caoba 35,
Estuches de idem para barba 25 pesos,
Canastas de costura desde 150 hasta 60 pesos,
Camas de fierro,
Un damero con libro de dos cuartas cuadrado 150 pesos,
Cajit de herramientas de carpintero 25 pesos,
Una coleccion de santos en laton al oleo puestos en marco dorado,
Cajitas de costura desde 100 hasta 25 pesos,
Maneas finas desde 40 hasta 30 pesos,
Canastos para la ropa grande 150 pesos,
Idem para idem 120, idem idem 70 pesos,
Abecedarios á 20 y á 25,
Costas de sol dia y caballos de plomo,
Ule de vara y media de ancho 15 pesos vara,
Basquitas que caminan con piedra iman, pavitos, pescaditos y una infinidad de juguetes de todas clases que se busquen pues es largo detallar. e15—10p

Se ofrece

UN jóven de 19 años para almacen, dará garantias de su conducta, calle de las Artes numero 218. e16—6p

Carbon de Santa Fé

A 10 pesos la cuartlila de superior calidad, en la calle de Cuyo No. 121.

e15—6p

Aviso á las Señoras.

EN la calle de Suipacha numero 148, se refinan y componen toda clase de mantas, velos de punto negro de chapa.—Igualmente toda clase de blancas; se refinan y saca manchas á todo pequin negro con todo esmero y á precios equitativos.

e15—6p

Retratos de Daguerreotipo

en miniatura.

J. C HELSBY [sucesor del Sr. Berret] tiene la satisfaccion de anunciar al público que sigue sacando Retratos al Daguerreotipo que pueden compararse con ventaja con los que producen los primeros artistas en Londres. En comprobacion de esto invita al público á que pasen á su establecimiento en los altos calle de la Piedad número 121 frente á los Baños públicos, donde hay á la vista porcion de Retratos y Vistas de edificios públicos en Buenos Aires. Se copia Retratos y Vistas hechos a pincel. Horas de operar de las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde, sea el dia claro ó nublado. e15—30p

Aviso.

SE encuentran los siguientes articulos en venta en la calle del Perú núm 66:—

Té negro de superior calidad en cajones chicos,
Idem perla idem idem idem,
Vino de Champagne en cajones de una docena,
Vino de Oporto en cajones de dos docenas,
Vino de Jerez,
Ginebra de Holanda de superior calidad,
Licores surtidos en cajones de dos docenas,
Cerveza inglesa de primera clase negra y blanca en barricas de cuatro docenas,
Azucar de pilon, idem de Pernambuco,
Azul de Prusia, quesos de Flandez,
Sal fina para la mesa en tarritos,
Encurtidos muy secos *en cajones de una docena,*
Frutas de Europa preservados,
Coñac de primera clase en cuarterolas y en medias pipas,
Ladrillos para limpiar cubiertos,
Jabon amarillo ingles de primera clase,
Idem de olor en cajones chicos,
Agua de colonia muy rica,
Unos pocos cajones de perfumeria muy superior,
Papel secante, obleas en tarritos, lacre,
Plumas de ave &a. &a. y varios otros articulos.

e14—8p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los Salvajes Unitarios!

Efectos en venta

POR MAYOR.

EN los Almacenes calle de Potosí No 109 y 111, se hallan en venta los articulos siguientes:—

Tabaco negro,
Arroz del Brasil,
Azucar blanca y terciada, fariña,
Aguardiente y caña,
Ginebra en pipas cajones y canastos,
Papel de estraza,
Aceite en cascos,
Yerba parnaguá, misionera y paraguaya,
Vino dulce y seco,
Cocos, almidon, aceitunas, tichelos, vino frontiñan, licores y otros muchos articulos.

e14—8p

Cerveza Inglesa

DE las fabricas de R. B. Byass y de Barclay Perkins & Co. de primera clase, blanca y negra en barricas de 4 docenas, y tambien algunas pocas barricas de medias botellas. Calle del Perú núm 66. e14—8p

Glasgow, September 1, 1845.

THE undersigned Spencer Davis Weller, ceased on the 31st day of December 1844, by mutual agreement, to have any Concern in, or to be a Partner of the Concerns carried on in Glasgow, under the Firm of *John Anderson & Company,* in Buenos Ayres, under the Firm of *Anderson, Weller, & Company,* in Monte Video, under the Firm of *Anderson, Macfarlane & Company,* and in Liverpool, under the Firm of *S. D. Weller & Company.*

SPENCER DAVIS WELLER.

THOMAS WALLS, Witness.
JAMES MACRAE, Witness.

Glasgow, Setiembre 1. ° de 1845.

EL abajo firmado Spencer Davis Weller, cesó el dia 31 de Diciembre de 1844, por mutuo convenio, de ser interesado ó socio de los negocios seguidos en Glasgow bajo la razon de *John Anderson y Ca.,* en Buenos Aires bajo la de *Anderson Weller y Ca.,* en Montevideo bajo la de *Anderson, Macfarlane y Ca.,* y en Liverpool bajo la firma de *S. D. Weller y Ca.*

SPENCER DAVIS WELLER.

THOMAS HALLS, Testigo.
JAMES MACRAE, Testigo

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

Aviso.

EE Dr. Rivera se ha mudado de la calle de la Reconquista núm. 77 á la casa núm. 125 calle de Cangallo, de la Plaza nueva dos cuadras para la Merced. e8—12p

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!

¡Mueran los salvajes Unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Doctor D. Manuel Mancilla, se cita y emplaza á los herederos y acreedores del finado Presbitero D. Feliciano Antonio Martinez, Cura de San Antonio de Areco, para que en el término de quince dias contados desde esta fecha, se apersonen ante su Señoria por la oficina de Hipotecas á cargo del escribano que firma, á deducir sus derechos, bajo apercibimiento de que si no lo verificasen dentro del término indicado, les parará el perjuicio que haya lugar. Buenos Aires, Enero 8 de 1846.

e10—15p *Cabral.*

Luis Bernasconi

Afinador y constructor de pianos.

AL avisar al respetable público que se ha mudado á la calle de los Representantes casa núm. 93 frente á la H. S. de los Representantes, se hace un deber de *expresarle* el mas sentido reconocimiento por la confianza que le ha dispensado hasta ahora, empeñándose para justificarla siempre mas. Sigue no solamente afinando pianos, sino tambien componiendo y construyendo, lisonjeándose en dejar completamente satisfecho al que quisiere ocuparlo, tanto del trabajo, cuanto del precio mas acomodado. e10—15p

Cerveza inglesa blanca y negra

de superior calidad en el almacen núm. 149 *calle da la Reconquista.*

HAY *en venta tambien corintos* y pasas de uva muy ricas, arroz del Brasil y de Carolina, azucar de pilon, blanca y terciada, té de varias clases, vino embotellado superior, encurtidos y salsas, harina de trigo y de arroz, y muchos otros ronglones muy baratos.

e8—12p

Aviso

A los fabricantes de Sebo.

EN la calle de la Reconquista núm. 447 se vende un tacho de cobre grande, otros tres de fierro, una prensa, una matriz para hacer molde, una porcion de moldes de marqueta, 150 cajones para contener sebo, 4 ó 5 fanegas de ceniza, y un bitoque de cobre grande para el servicion de algun saladero. d21—30p

Editor Responsable—PEDRO PONCE

IMPRENTA ARGENTINA